

# Aprueban multas y arrestos por instalar chelerías en la calle

**Congreso de la CDMX establece que la venta de alcohol en la vía pública sea una falta cívica; también ponen tope a apps de hospedaje**

OMAR DÍAZ

—metropoli@eluniversal.com.mx

Por unanimidad, el Congreso de la Ciudad de México aprobó modificar la Ley de Cultura Cívica para considerar como una infracción contra la seguridad ciudadana el vender bebidas alcohólicas en la calle, a excepción de aquellos casos ubicados dentro de ferias, romerías o festividades que cuenten con autorización de las instancias administrativas.

Por lo anterior, la instalación de las llamadas chelerías se sancionará con una multa económica de 21 a 30 Unidades de Medida y Actualización (UMAs), es decir, de 2 mil 171 a 3 mil 257 pesos; arresto de 25 a 36 horas o trabajo comunitario de 12 a 18 horas. La iniciativa aprobada fue enviada por el jefe de Gobierno, Martí Batres.

Al fundamentar el dictamen, la diputada Yuriri Ayala, secretaria de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, precisó que si bien la venta y consumo de bebidas alcohólicas son actividades que forman parte de la vida social, debe haber un control adecuado de estas para garantizar el orden público, la seguridad ciudadana y, sobre todo, la salud.

“Estos puntos de venta irregulares generan múltiples problemas, que van desde la perturbación del orden público, el incremento de ac-

cidentes de tránsito hasta la violencia asociada al consumo inmoderado del alcohol; además de afectar gravemente la calidad de vida de la ciudadanía. Asimismo, el crecimiento desmedido de las llamadas chelerías ha incentivado el consumo de alcohol entre jóvenes y menores de edad, además de carecer de controles sanitarios mínimos sobre la calidad del alcohol que se vende”, expuso.

Añadió que esta reforma no sólo busca crear un efecto disuasorio, sino también facilitar la labor de las autoridades encargadas de la vigilancia y el control del comercio de bebidas alcohólicas, “dotándolas de una herramienta jurídica adecuada para combatir estas prácticas”.

## Avalan tope para renta de hospedaje temporal

Los diputados del Congreso de la Ciudad de México también aprobaron por mayoría, y con el voto dividido del PAN, un dictamen que también fue enviado por el mandatario local para ponerle un tope al alojamiento temporal tipo Airbnb.

Con 49 votos a favor, seis en contra y nueve abstenciones de los panistas, se avalaron modificaciones a las leyes de Turismo, Vivienda y Reconstrucción para no renovar el registro a aquellos inmuebles, de alo-

jamiento temporal, que hayan tenido ocupación de más de 50% de las noches del año. Estas viviendas podrán registrarse nuevamente pasado un año de la negativa.

De igual forma, se establece que con la finalidad de dotar de certeza jurídica la ocupación de los inmuebles en los programas de vivienda de carácter popular, social, en arrendamiento y reconstruidas, “se establecerá expresamente que no podrán ser destinados para esquemas de estancia turística eventual”.

Durante la discusión del dictamen, el diputado Diego Garrido (PAN) mencionó que el Gobierno capitalino no tiene por qué decidir si rentas o no tu departamento o casa, o por cuánto tiempo.

La coordinadora de Morena, Xóchitl Bravo, recordó a los panistas que en la pasada Legislatura votaron a favor de la regulación de Airbnb, por lo que cuestionó ahora su voto en contra. “A qué sector están protegiendo, qué empresario ya les dijo por favor que lo echen para atrás, por lo que es muy distinto el planteamiento que hoy se está haciendo a lo que se hizo en la Legislatura pasada”.

También se avalaron, con 62 votos a favor, modificaciones a la Ley para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México, con la finalidad de permitir la renta de los de-



partamentos reconstruidos en los multifamiliares, bajo el esquema de redensificación, tras el sismo de 2017.

Actualmente, de acuerdo con el artículo 26 de citada norma, únicamente se permite la comercialización o venta de estos departamentos, por lo que, se aprobó que también puedan ser alquilados. ●

## 25 a 36

### HORAS DE ARRESTO

es otro de los castigos por la operación de chelerías irregulares en la CDMX.

#### YURIRI AYALA

Secretaria de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia

**“Estos puntos de venta irregulares generan problemas que van desde la perturbación del orden público hasta la violencia”**



Las chelerías ubicadas en ferias, romerías y festividades que cuentan con permiso de las autoridades quedan exentas de las sanciones.

